

POLIZA PARA UN AJUSTE DE CONSUMO EXTRAORDINARIO DEBIDO A FUGAS DE AGUA

Propósito

El ajuste de cortesía por fuga de agua está disponible para clientes cuyo consumo ha pasado el límite de su asignación de agua debido a fuga(s). Cuando un ajuste es hecho, el exceso de unidades de agua facturadas en tarifas 5 y 6 se recalculan al costo de la tarifa 2. El cliente es responsable por todos los otros cargos asociados a la factura.

Criterio y procedimiento

1. El Cliente tiene que llenar completamente la solicitud de ajuste por cortesía debido a una fuga de agua y al submitirla debe de anexar facturas ORIGINALES de la reparación, una explicación breve del problema y porque creé que su factura debe ser ajustada.
2. Un ajuste será considerado si el incremento del consumo de agua de la factura que el cliente está apelando es por lo menos un 50% mas que el promedio mensual del consumo durante el mismo(s) ciclo(s) de facturación de acuerdo al historial de consumo de la propiedad.
3. El cliente es responsable de submitir la solicitud del ajuste de cortesía por fuga dentro de los 90 días de la fecha de la primer factura a ajustar.
4. Las reparaciones tienen que hacerse dentro de los 60 días de la fecha de la primer factura en cuestión.
5. Límite de un ajuste cada 12 meses consecutivos.
6. Cualquier ajuste será aplicado solamente al costo del agua. Los ajustes no podrán ser aplicados a otros cargos como: cargo por servicio mensual, cargo por elevación, cargo por sequía ó cargo por calidad del agua. El consumo facturado en tarifa 5 y 6 se recalculará al costo de la tarifa 2. La cantidad de consumo no será reducida.
7. El ajuste será limitado a dos (2) ciclos de facturación consecutivos

Proceso de la solicitud

Después que la solicitud de ajuste por cortesía es llenada y submitida a la oficina del Distrito se seguirán los siguientes pasos:

1. El Distrito revisará la solicitud para determinar si cumple con los requisitos enlistados anteriormente en párrafos 1, 2, 3, 4 y 5. Si la solicitud reúne estos requisitos, la solicitud será aprobada de lo contrario será negada.
2. Cuando sea necesario, el Distrito podría programar una inspección de las reparaciones efectuadas en la propiedad. El inspector escribirá un reporte sobre los resultados, incluyendo pero no limitado a los siguientes puntos:
 - a. Tamaño de la propiedad y mejoras a la misma (áreas verdes, superficie, alberca, etc.)
 - b. Evidencia que hubo alguna fuga de agua.
 - c. Reparaciones hechas para resolver el problema que originó el consumo extraordinario de agua.
 - d. Fotografías de las reparaciones.
 - e. Notas de los puntos sobresalientes de la conversación con el cliente.
 - f. Observaciones adicionales.

Ajuste a la cuenta

El ajuste será aplicado a la cuenta del cliente. Una carta para notificar que el ajuste fue aprobado o negado será enviada al dueño de la cuenta.